



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 320

**LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,**

ACUERDA:

ÚNICO. La Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo y al Titular de la Secretaría de Finanzas, ambos del Gobierno del Estado de Oaxaca, para efecto de que, dentro del ámbito de sus competencias realicen todas las acciones legales, administrativas y financieras correspondientes para que, los ayuntamientos cumplan con las sentencias que ha emitido la Sala de Justicia Indígena y Quinta Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca, a favor de las agencias municipales y de policía, para que sean dotados de los recursos públicos que les corresponde administrar libremente para sus fines específicos.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. - El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. - Comuníquese a las Instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.




GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 320

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo
Jalpan, Centro, Oaxaca a 20 de julio de 2022.

A blue ink signature of Mariana Benítez Tiburcio, consisting of a long horizontal stroke with a vertical line extending downwards from the center.

DIP. MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO
PRESIDENTA.

A blue ink signature of Haydee Irma Reyes Soto, featuring a large, stylized initial 'H' followed by a long horizontal line.

DIP. HAYDEE IRMA REYES SOTO
SECRETARIA.

A blue ink signature of Ysabel Martina Herrera Molina, characterized by a series of parallel diagonal strokes followed by a vertical line.

DIP. YSABEL MARTINA HERRERA MOLINA
SECRETARIA.